

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131-2023-MDU-GM

Uco, 22 agosto de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

VISTO:

El INFORME N°148-2023-MDU/ULYCP de fecha 22 agosto del 2023, de la Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Uco; que solicita la aprobación, con acto resolutorio, del Expediente de Contratación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDU/CS-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PARAICANCHA, DISTRITO UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, por un Valor Referencial de S/ 180,300.00 Ciento ochenta mil trescientos y 00/100, incluido impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema a Zuma alzada.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Qué; en el inciso 42.3 del artículo 42 del D.S. N° 377-2018-EF, establece que "(.....) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"



sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"

Qué; mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°107-2023-MDU/GM, de fecha 24 julio del 2023, se aprobó la Ficha Técnica de Actividad: "MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PARAICANCHA, DISTRITO UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH, con un Costo Total del Proyecto de S/ 188,619.90 CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 90/100;

Que, median Informe N°146-2023-MDU/ULyCP, de fecha 18 de agosto 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Uco solicita la rebaja de certificación de crédito presupuestario de la Ficha de Actividad "MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PARAICANCHA, DISTRITO UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH, a la suma de S/ 180,300.00 Ciento ochenta mil trescientos y 00/100. la misma que se acredita mediante Informe N°0220-2023-MDU/PP/FSRR, NOTA N°182;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MDU/AL de fecha 03 de enero 2023 se delega facultades administrativas al Gerente Municipal Mg. Carlos Leonardo Díaz.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDU/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PARAICANCHA, DISTRITO UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"; según el siguiente detalle:

N° REF . PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2023-MDU/CS-1	ACTIVIDAD	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PARAICANCHA, DISTRITO UCO – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH	180,300.00	A suma alzada	18- CANON Y SOBRECANO N, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

HUARI - ANCASH

"Al servicio de todos"



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Uco, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, ejecutando los actos administrativos de conformidad a la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR con la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, para los fines de su competencia funcional y conforme a sus atribuciones y, Alcaldía para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital De Uco

Mg. Carlos Leonardo Díaz
GERENTE MUNICIPAL
C.I.A. N° 26870